

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos

1

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 14 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ITER "Nuclear Analysis Framework Contract"
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "FUSIONFORM: lo que aprendí estando en prisión. profundizar en la naturaleza de la fusión de identidad, la formidabilidad física y espiritual y sus mecanismos subyacentes"

7

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 15 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO en Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible: producción global de alimentos y seguridad alimentaria, financiada por el Banco Santander

20

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

### GERENCIA

- Resolución de adjudicación y denegación de Ayudas sociales 21
- Comunicado para el PAS Laboral referente a la presentación de solicitudes de jubilación parcial para el año 2024 22

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas 23
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Seguridad 23
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales 23

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Manuel Luque Gallego. Modificación del horario de guardia y asistencia al estudiante. 23

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Convocatoria de ayudas a la formación docente e investigadora del profesorado del Departamento de Economía Aplicada 24

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Literatura Infantil" (Cód. 63033087), del Grado en Educación Infantil. Incorporación de la profesora D.<sup>a</sup> Sara Núñez de La Fuente al equipo docente de la asignatura 24
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Modificaciones en los equipos docentes 25

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Geografía e Historia. Incorporación del profesor D. Adrián Ares Legaspi 25



### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) 26
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicobiología de la Drogadicción" (Cód. 62014099), del Grado en Psicología 31

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Química Industrial y Medio Ambiente" (Cód. 28806057), del Máster Universitario en Ingeniería Industrial. Incorporación del profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández al equipo docente de la asignatura 31
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación de D. Alejandro Bustos Caballero a los equipos docentes 34

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 34

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 34

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 34



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS PEDRO ZAMORA BONILLA**, por cumplimiento de mandato, como Decano de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 19 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ASUNCIÓN MERINO HERNANDO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecana de Metodología y Calidad de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 19 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA JIMÉNEZ BUEDO**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 6 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL ÁNGEL MARTORELL LINARES**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 6 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. LUIS ALFONSO CAMARERO RIOJA**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 26 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en "Acceso a la Abogacía" de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CRISTINA ARAGÓN GÓMEZ**, a petición propia, como Coordinadora de Prácticum del Máster Universitario en "Acceso

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C223E

a la Abogacía" de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA**, a petición propia, como Coordinadora de la materia "Desarrollo Psicológico y Aprendizaje" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con efectos de 31 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PATRICIA NIETO ROJAS**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en "Acceso a la Abogacía" de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Centros Penitenciarios de esta Universidad a **D.ª MARIA ANGELICA GIORDANO PAREDES**, con efectos de 13 de noviembre de 2023.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Filosofía, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral. ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decana de la Facultad de Filosofía a la Profesora. **D.ª MARÍA ASUNCIÓN MERINO HERNANDO**, con efectos de 20 de noviembre de 2023.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social de la Ciencia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad a **D. LUIS ALFONSO CAMARERO RIOJA**, con efectos de 27 de octubre de 2023.

Madrid, 14 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad a **D. CRISTIAN SABORIDO ALEJANDRO**, con efectos de 7 de noviembre de 2023.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad a **D.ª MARÍA PILAR MERA COSTAS**, con efectos de 7 de noviembre de 2023.

Madrid, 13 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5EC23E

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Historia del Arte de esta Universidad a **D. JESÚS LÓPEZ DÍAZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Diseño de esta Universidad a **D.ª INÉS MONTEIRA ARIAS**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Dibujo Artístico de esta Universidad a **D.ª CONSTANZA NIETO YUSTA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Empresas y Diseño de Modelos de Negocio de esta Universidad a **D.ª MARÍA TERESA NOGUERAS LOZANO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales de esta Universidad a **D. FRANCISCO JAVIER PALENCIA GONZÁLEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Biología de esta Universidad a **D.ª MARÍA DEL ROSARIO PLANELLÓ CARRO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Francés de esta Universidad a **D.ª ÁNGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Alemán de esta Universidad a **D. GERMÁN RUIPÉREZ GARCÍA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Inglés de esta Universidad a **D.ª INMACULADA SENRA SILVA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Movimientos Culturales y Artísticos de esta Universidad a **D.ª GENOVEVA TUSELL GARCÍA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Historia de España de esta Universidad a **D.ª NATALIA URIGÜEN LÓPEZ DE SANDALIANO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Matemáticas de esta Universidad a **D. JOSÉ ANTONIO VALLEJO RODRÍGUEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5EC23E

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Física de esta Universidad a **D. ADOLFO VÁZQUEZ QUESADA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Italiano de esta Universidad a **D. SALVATORE BARTOLOTTA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Latín de esta Universidad a **D.ª LETICIA CARRASCO REIJA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Dibujo Técnico de esta Universidad a **D. MANUEL DOMÍNGUEZ SOMONTE**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Portugués de esta Universidad a **D. FRANCISCO XAVIER FRÍAS CONDE**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Geología y Ciencias Ambientales de esta Universidad a **D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA DEL AMO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.





En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Fundamentos Artísticos de esta Universidad a **D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Lengua Castellana y Literatura de esta Universidad a **D. JOSEPH GARCÍA RODRÍGUEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Historia de la Filosofía de esta Universidad a **D. RAFAEL HERRERA GUILLÉN**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Química de esta Universidad a **D. FRANCISCO IVARS BARCELÓ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Geografía de esta Universidad a **D. JULIO LÓPEZ-DAVALILLO LARREA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Tecnología e Ingeniería de esta Universidad a **D. MIGUEL PLEGUEZUELOS GONZÁLEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 14 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Ejercicio de la Función Jurisdiccional" a **D. MIQUEL JULIÀ PIJOAN**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 20 de noviembre de 2023.

Madrid, 15 de noviembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Coordinadora de la materia "Desarrollo Psicológico y Aprendizaje" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas a **D.ª BEGOÑA DELGADO EGIDO**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de noviembre de 2023.

Madrid, 15 de noviembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 3.- Resolución de 14 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene como finalidad la concesión de ayudas para la formación en investigación científica y técnica de doctorandos mediante la financiación de contratos laborales bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a uno de los proyectos de investigación referidos en el Anexo I de esta convocatoria, financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la convocatoria 2022 de "Proyectos de Generación de Conocimiento", incluyendo la financiación tanto de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, como de las estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) una vez obtenido el título de doctor/a, por un periodo máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

Se convocan un total de 8 ayudas, una por cada uno de los proyectos relacionados en el Anexo I.

#### **2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

**2.1.** Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y siempre que se mantengan en la fecha de formalización del contrato predoctoral:



- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y/o trabajo en España para los no comunitarios.
- Estar matriculado/admitido en el curso 2023/2024 en un programa de doctorado impartido por la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 15.2.
- Disponer de las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos requeridos en los distintos perfiles exigidos para cada ayuda según el proyecto de investigación de adscripción, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I.
- No haber disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

2.2. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

### 3. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de cuatro años, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado en que las limitaciones influyen en su actividad.

3.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

3.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor, finalizará la etapa de formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 4 de esta convocatoria.

3.5. Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el periodo de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

### 4. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)

4.1. La obtención del título de doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al periodo de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del



plazo máximo de duración de 4 años de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

**4.2.** El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa posdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

## **5. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

**5.1.** El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación.

**5.2.** El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (BICI n.º 39 /Anexo II de 17 de julio de 2023).

**5.3.** En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

## **6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

**6.1.** La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la de lo previsto en la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

**6.2.** En concreto, la aceptación de la ayuda implica, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el mismo director de la ayuda.
- c) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un Programa de Doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda.
- d) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- e) Cumplir con aprovechamiento su participación en el proyecto de investigación al que se encuentre incorporado.
- f) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación los Informes referidos en la base octava.
- g) Sólo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.



- h) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- i) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- j) Hacer referencia al carácter público de la financiación del contrato predoctoral, haciendo mención expresa a la convocatoria "proyectos de Generación del Conocimiento" 2022 de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE+) en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. A estos efectos, la referencia a la financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación deberá realizarse del siguiente modo:  
"El contrato/publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/otros es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+", según corresponda.
- k) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- m) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- n) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 7. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 8. SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LAS AYUDAS

**8.1.** El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo la fase POP, en su caso, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. El informe intermedio a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda, y el informe final a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, respectivamente, iniciándose el cómputo desde el día de incorporación efectiva del personal investigador contratado.

**8.2.** Estos informes incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo comprendido en el informe y, en su caso, plan de trabajo para el resto del periodo de ejecución de la ayuda, haciendo una referencia específica a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. En los informes se incluirá, en el caso de haberse realizado estancias, descripción de la estancia (centro y grupo receptor, duración, etc.) y actividades desarrolladas.



**8.3.** Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el currículum vitae actualizado del personal investigador en formación.

**8.4.** El resultado de la evaluación del informe intermedio indicado anteriormente será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

### **9. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS**

**9.1.** La cuantía mensual de la ayuda para el contrato predoctoral será establecida de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF), no pudiendo ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años; al 60% durante el tercer año; y al 75% durante el cuarto año. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año. Los beneficiarios recibirán las pagas en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

Para el período de orientación postdoctoral, la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

**9.2.** El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

**9.3.** Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

**9.4.** Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

**9.5.** Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

**9.6.** Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

**9.7.** La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

**9.8.** A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

**9.9.** Se concederá además una ayuda de 6.860€ para la financiación de:

- Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D (consultar artículo 11.3.b de la Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de concesión de las ayudas de "Proyectos de Generación de Conocimiento").
- Gasto de matrícula en las enseñanzas de doctorado, cuyo coste no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos



universitarios establecidos por la correspondiente comunidad autónoma para universidades públicas.

## 10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

**10.1.** El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.
- Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

**10.2.** Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

## 11. RENUNCIAS Y SUPLENCIAS

**11.1.** Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la reincorporación al centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

**11.2.** Las renuncias a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

**11.3.** En los casos de renuncia la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria.

## 12. INTERRUPCIONES DE LAS AYUDAS

**12.1.** No se autorizará la interrupción voluntaria de los contratos por motivos no relacionados con el contrato predoctoral y la actividad del programa de doctorado. Las ausencias temporales de corta duración con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas requerirán la autorización del director/a de tesis, del director/a del departamento y del Vicerrectorado competente.

**12.2.** Se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el período de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las situaciones o disfrutes recogidos en el párrafo cuarto del artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**12.3.** En el caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el tiempo que dure dicha incapacidad temporal. En el resto de los casos de incapacidad temporal, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación cuando dicha incapacidad temporal sea por un periodo de, al menos, 2 meses consecutivos.

## 13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente



resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### 14. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**14.1.** Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales, deberán formalizarse en el Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**14.2.** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#). En el formulario deberá consignarse necesariamente la referencia del contrato al que se postula el solicitante. Dicha referencia figura en cada una de las fichas asociadas a los proyectos incluidas en el Anexo I.

**14.3.** Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria:

- Copia electrónica del DNI o, en su caso, del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos de otros países, así como la copia del permiso de residencia y/o trabajo en España para los solicitantes no comunitarios.
- *Curriculum vitae* del solicitante.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español o al inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- Acreditación de la matrícula o documento de admisión en el Programa de Doctorado de la EIDUNED para el curso 2023/2024.

Los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es)

#### 15. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

**15.1.** Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a revisar las solicitudes y se publicarán las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

**15.2.** Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

**15.3.** Finalizado el plazo de subsanación y revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado.





**15.4.** La Resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado y cada una de las Comisiones que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria. Las solicitudes se agruparán por cada uno de los proyectos de investigación referidos en el Anexo I, y se resolverán de conformidad con lo previsto en la base 17 (evaluación y selección de las solicitudes).

**15.5.** La Resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

#### **16. INCORPORACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS**

La incorporación al centro de adscripción deberá producirse en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de la Resolución de concesión definitiva de los Proyectos de Generación de Conocimiento 2022. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda. Si durante la ejecución de la ayuda se produjera la extinción del contrato o el desistimiento del mismo por parte de la persona contratada, se evaluará, seleccionará y contratará a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. La duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años.

#### **17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**17.1.** Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica remitirá a los Investigadores Principales de los proyectos de investigación referidos en el Anexo I la documentación de los candidatos que han solicitado la adscripción a sus respectivos proyectos.

**17.2.** La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

**17.3.** Los responsables de los proyectos deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos proyectos justificada mediante un breve informe, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

**Criterio 1.** Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos):

- i. Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.
- ii. Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

**Criterio 2.** Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor

**17.4.** En el Anexo I se incluyen los proyectos de investigación de adscripción de los contratos y sus características, así como las comisiones de valoración de los mismos. Cada comisión de valoración elaborará un informe donde se describa el proceso de evaluación y selección y se



justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios citados. En el proceso de evaluación y selección se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 4.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

## 18. RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## 19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 14 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo I: [Tablas asociadas a los proyectos](#)

## 4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ITER "Nuclear Analysis Framework Contract"

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto europeo ITER "Nuclear Analysis Framework Contract", con referencia IO/21/CT/6000000345, del que es investigador principal (IP) el profesor Rafael Juárez Mañas, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un científico a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto IO/21/CT/6000000345:

- Recopilar y procesar los requerimientos de seguridad relacionados con la radiación y las necesidades de la *Hot Cell* de ITER para dar soporte en su diseño.
- Definir de fuentes de radiación de decaimiento relevantes en la *Hot Cell* de ITER durante las diferentes fases de su operación siguiendo la metodología *Direct-one Step* o *Rigorous-two Steps*.



- Realización de análisis nucleares con el código computacional MCNP para estudios de blindaje, sensibilidad, seguridad y diseño de la *Hot Cell* de ITER.
- Desarrollo, verificación y validación de nuevas metodologías basadas en la aproximación Point-Kernel para la mejora del cálculo de respuestas nucleares relevantes a la *Hot Cell* de ITER.
- Publicación en revistas científicas y presentación de resultados en conferencias y congresos internacionales.

## 2.- DESTINATARIOS

Graduados en Física o Ingeniería Industrial con un máster oficial relacionado. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de ingeniería nuclear, en especial en la determinación de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de grado en física o ingeniero superior en ingeniería industrial, además de máster oficial relacionado.
- Tener experiencia demostrable (4 años) en la predicción de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear, preferentemente en ITER. Tanto en las fases de operación como de parada de la instalación.
- Experiencia en el uso de los códigos MCNP, ACAB, *Spaceclaim* y *Paraview*.
- Experiencia en la elaboración de modelos computacionales de MCNP basados en geometrías CAD complejas.
- Conocimientos de los lenguajes de programación FORTRAN y Python.
- Al menos 4 publicaciones internacionales de prestigio y relevantes para la temática objeto del contrato.
- Experiencia en simulaciones en entornos de computación de alto rendimiento (*High-Performance Computing*).
- Contar con becas o estancias en centros nacionales y/o internacionales de prestigio relevantes a la temática objeto del contrato.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30/06/2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.



**4.3.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 12 de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.210,83 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Graduado en Física o Ingeniería Industrial con un máster oficial relacionado (hasta 10 %).
- Formación y experiencia demostrable en la predicción de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear, preferentemente en ITER. Tanto en las fases de operación como de parada de la instalación. Utilización de los programas MCNP, ACAB, *Spaceclaim* y *Paraview* (hasta 40 %).
- Experiencia en simulación científica en entornos de computación de alto rendimiento (*High-Performance Computing*) (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos, tales como los lenguajes de programación FORTRAN y Python, presentaciones en congresos nacionales y/o internacionales, estancias en centros nacionales y/o internacionales de prestigio relacionados con la temática del contrato (hasta 10 %).



- Publicaciones científicas internacionales y de prestigio relacionadas con el objeto del contrato (en torno a 4 publicaciones) (hasta 15 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 14 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “FUSIONFORM: lo que aprendí estando en prisión. profundizar en la naturaleza de la fusión de identidad, la formidabilidad física y espiritual y sus mecanismos subyacentes”

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto I+D, con referencia PID2021-124617OB-I00, acrónimo: FUSIONFORM, “Lo que aprendí estando en prisión. Profundizar en la naturaleza de la fusión de identidad, la formidabilidad física y espiritual y sus mecanismos subyacentes”, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor Ángel Gómez Jiménez, se convoca un contrato para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un asistente de investigación a tiempo parcial (25 horas) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto FUSIONFORM:

- Colaboración en el diseño de los cuestionarios para estudios de campo transversales y experimentales.
- Recogida de datos en instituciones penitenciarias, en otros contextos de campo y online.
- Inclusión de los datos de los cuestionarios en bases de datos (SPSS o Excel).
- Anonimización, organización y categorización de la información recopilada.
- Realización de análisis preliminares de los datos e informe de resultados.

#### 2.- DESTINATARIOS

En el momento de firmar el contrato, es imprescindible estar matriculado en un Máster relacionado con el área de conocimiento del proyecto. Se requerirá experiencia investigadora demostrada en el campo de la psicología social sobre temas relacionados con la psicología del extremismo y la radicalización violenta.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:



- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Grado en Psicología por cualquier universidad europea.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (25 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2025 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.275,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1. Curriculum vitae** del candidato. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de Grado en Psicología. (hasta 15 %).
- Experiencia en proyectos relacionados con la psicología del extremismo y la radicalización violenta. (30 %).
- Experiencia demostrada en el trabajo educativo con jóvenes musulmanes. (10 %).
- Conocimientos demostrables de inglés – mínimo B1 o similar. (5 %).
- Conocimientos de la cultura árabe. (10 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 14 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- 6.- Resolución de 15 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO en Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible: producción global de alimentos y seguridad alimentaria, financiada por el Banco Santander**

### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

**Primera.-** El día 10 de noviembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato predoctoral financiado por el Banco Santander (BICI n.º 4, de 23 de octubre de 2023).



**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a:

- DOÑA CECILIA BORONAT CASTAÑO

**Tercera.-** La beneficiaria estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** La beneficiaria seleccionada deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el BICI, recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

## GERENCIA

### 7.- Resolución de adjudicación y denegación de Ayudas sociales

#### Acción Social

Por Resolución rectoral de 21 de diciembre de 2022 (BICI n.º 14, de 16 de enero de 2023) se convocan las ayudas sociales que se relacionan en la propia convocatoria.

Una vez tramitadas todas las solicitudes de las siguientes ayudas:

- A1. Ayudas para la salud.
- A2. Ayudas por discapacidad.
- A4. Ayuda para hijos de hasta 17 años.
- A5. Ayuda por periodo vacacional para hijos.
- A6. Padres a cargo.
- A7. Ayuda para enfermedades crónicas.
- B3. Adquisición de vivienda.
- B4. Alquiler de vivienda.
- B5. Ayuda para gastos de sepelio.
- C2. Libros de texto de hijos.
- C3. Promoción profesional.





C4. Libros de texto de estudios oficiales y Curso de Acceso Directo para trabajadores de la UNED.

C5. CUID.

D1. Actividades físicas.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre), ha resuelto:

**PRIMERO.-** Con el objeto de no sobrepasar el presupuesto destinado a Acción social para el año 2023, se han aplicado las medidas previstas en el Apartado V de las bases generales que rigen el Plan de Acción Social 2022-2023, que ha afectado a la totalidad de las solicitudes encuadradas en el grupo 4 del baremo, habiéndose reducido éstas en un 40% del importe inicialmente adjudicado.

**SEGUNDO.-** Adjudicar las ayudas sociales correspondientes a los solicitantes que presentaron la documentación en tiempo y forma (ANEXO I).

**TERCERO.-** Denegar las ayudas a los solicitantes que no reúnen los requisitos para su concesión de acuerdo con las bases del Plan de acción social 2022-2023, no remitieron el documento preceptivo o lo hicieron de forma incorrecta o incompleta (ANEXO II).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Madrid, 7 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

La Resolución y los Anexos I y II se encuentran publicados en la siguiente página web de la UNED: <https://www.uned.es/universidad/inicio/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/ejecucion-plan-2023.html>

## 8.- Comunicado para el PAS Laboral referente a la presentación de solicitudes de jubilación parcial para el año 2024

### Sección PAS Laboral

De conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo de Jubilación parcial del PAS laboral vinculada a contrato de relevo, publicado en el BICI n.º10/Anexo I de 5 de diciembre de 2022, las personas trabajadoras que se quieran acoger a la jubilación parcial deberán manifestar, en el año natural anterior a la fecha de efectos de ésta, su intención de acogerse al procedimiento.

Por ello, se informa que, para agilizar las gestiones, podrán manifestar dicha intención antes del 15 de diciembre de 2023, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario que tienen a su disposición en la página web de la Sección PAS Laboral, apartado jubilación parcial; que se remitirá a través de registro electrónico, asunto "Jubilación parcial año 2024", a la Sección de PAS Laboral, código Unidad U02888251.

Madrid, 15 de noviembre de 2023. EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 9.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Derecho Constitucional III" (Cód. 66012097), del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la incorporación de la profesora D.ª Emérita Doña Yolanda Gómez Sánchez al equipo docente de la asignatura.

#### 10.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Seguridad

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Protección civil y gestión de emergencias" (Cód. 603127), del Máster Universitario en Seguridad, la incorporación del profesor D. Daniel Sanso-Rubert al equipo docente de la asignatura.

#### 11.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas "Tutela procesal administrativa y laboral de los Derechos Fundamentales" (Cód. 26601403), "El derecho a la integridad física y sus restricciones" (Cód. 26601367), "Trabajo de la especialidad de libertades informativas" (Cód. 26601795), "Trabajo de la especialidad de Derechos Humanos y Bioderecho" (Cód. 26601780) y "Trabajo de la especialidad de la protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales" (Cód. 26601808), del Máster Universitario en Derechos Fundamentales, la incorporación del profesor D. Miquel Julià Pijoan a los equipos docentes de dichas asignaturas, a partir del actual curso académico 2023-2024.

### FACULTAD DE CIENCIAS

#### 12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Manuel Luque Gallego. Modificación del horario de guardia y asistencia al estudiante.

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Manuel Luque Gallego, que a partir de esta publicación sus horarios serán los siguientes:

Horario de guardia: martes de 15:00 a 19:00 horas.



Horario de asistencia al estudiante: martes y viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Estadística (Ing. Informática / Ing. TI) (Cód. 7190105-).
- Modelización (Cód. 61023096).
- Modelos Estocásticos (Cód. 61024061).
- Modelos Matemáticos en Ciencias Ambientales (Cód. 6101417-).
- Programación Lineal y Entera (Cód. 61022062).
- Teoría de Juegos (Matemáticas) (Cód. 61024121).
- Teoría de la Decisión (Cód. 61024078).
- Teoría de Muestras (Cód. 61024138).

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

### 13.- Convocatoria de ayudas a la formación docente e investigadora del profesorado del Departamento de Economía Aplicada

#### Dpto. Economía Aplicada

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI n.º 31 de fecha 28 de mayo de 2007, informamos de la apertura del plazo de solicitud de ayudas para el personal docente e investigador del Departamento de Economía Aplicada que haya formalizado la matrícula en los cursos de idiomas del CUID o de la Escuela Oficial de Idiomas o en cursos de formación permanente de la UNED, para el curso académico 2023-2024.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de 10 días desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BICI, acompañadas del impreso original de matrícula y justificante bancario del pago de la misma.

La cuantía máxima individual de la ayuda no superará en ningún caso el importe de la tarifa pública de la matrícula.

La Comisión de Asuntos Económicos del Departamento valorará las solicitudes presentadas, atendiendo a criterios como la necesidad de la formación en el ámbito de la docencia e investigación, las ayudas recibidas por este concepto de los interesados, el presupuesto del departamento y el número de solicitudes recibidas

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Literatura Infantil" (Cód. 63033087), del Grado en Educación Infantil. Incorporación de la profesora D.ª Sara Núñez de La Fuente al equipo docente de la asignatura

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Literatura Infantil" (Cód. 63033087), del Grado en Educación Infantil, la incorporación de la profesora D.ª Sara Núñez de La Fuente al equipo docente de la asignatura.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

Su horario de asistencia al estudiante será el miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Teléf.: 91 398 78 54.

Correo electrónico: [sara.nunez@edu.uned.es](mailto:sara.nunez@edu.uned.es)

### 15.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Modificaciones en los equipos docentes

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación, las siguientes modificaciones en los equipos docentes.

- En la asignatura "Trabajo Fin de Grado" en Educación Social (Cód. 6301401-), causan baja las profesoras D.ª M.ª Pilar Quicios García y D.ª Inés Gil Jaurena, y se incorporan las profesoras D.ª Miriam García Blanco y D.ª Tania García Bermejo.
- En la asignatura "Trabajo Fin de Grado" en Pedagogía (Cód. 63024013), causa baja la profesora D.ª Marta Ruiz Corbella y se incorpora D.ª M.ª del Pilar Quicios García.
- En la asignatura "Trabajo Fin de Máster" en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad de Intervención Sociocomunitaria (Cód. 23304428), causan baja D.ª María García Pérez y D.ª Juana M.ª Anguita Acero, y se incorpora D.ª Tania García Bermejo.

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### 16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Geografía e Historia. Incorporación del profesor D. Adrián Ares Legaspi

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Geografía e Historia, la incorporación del profesor D. Adrián Ares Legaspi a los siguientes equipos docentes:

Grado en Geografía e Historia.

- Tendencias Historiográficas Actuales I (OPT). (Cód. 6701403).
- Tendencias Historiográficas Actuales I (OBL) Plan 2019. (Cód. 67014365).
- Paleografía Española: Lectura de Documentación: siglos XV-XVII. (Cód. 67014193).
- Paleografía y Diplomática. (Cód. 67013124).
- Trabajo Fin de Grado. (Cód. 67014282).

Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica.

- Paleografía y Diplomática Bajomedieval y Moderna (Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas). (Cód. 27701160).
- Técnicas historiográficas de análisis del patrimonio documental (siglos XII-XVII). (Cód. 27010073).
- Trabajo de Fin de Máster en investigación en historia, geografía y patrimonio. (Cód. 27900016).

Máster Universitario en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

- Paleografía y Diplomática Bajomedieval y Moderna (Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas). (Cód. 27701160).
- Trabajo Fin de Máster en estudios avanzados e iniciación a la investigación de la literatura hispánica y su teatro. (Cód. 24140289).

Su horario de asistencia al estudiante será el martes de 11:30 a 19:30 horas y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: [aares@geo.uned.es](mailto:aares@geo.uned.es)

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### 17.- Convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA)

#### Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar ayudas, con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### 1.- Objeto de la convocatoria

Se convocan cuatro ayudas de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

##### 2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación

Los beneficiarios desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 31 de enero de 2026, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El horario de realización de las actividades se distribuirá por los tutores y el director del Servicio, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

##### 3.- Cuantía de las ayudas

El importe total de la ayuda convocada asciende a 30.000 euros correspondientes a la partida presupuestaria de "Transferencias corrientes" (488.03) de la Facultad de Psicología de la UNED, a la que se imputa. La dotación íntegra anual máxima de cada ayuda de formación será de 5.528,64 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 460,72 euros por cada mes de duración.

La cantidad abonada en concepto de ayuda en ningún caso tendrá la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica destinada a la formación y no devengará derecho alguno a indemnización por finalización del programa o pérdida de la ayuda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

#### 4.- Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el BICI correspondiente ([AQUÍ](#)) y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <https://blogs.uned.es/spa/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)".

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- e) Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- f) Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

#### 5.- Requisitos de los/las candidatos/as

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

**5.1.** Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**5.2.** Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2015.



**5.3.** Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

**5.4.** Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

### **6.- Actividades a realizar y programa de formación**

Los seleccionados para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

Las tareas y actividades anteriormente mencionadas estarán integradas en un Plan de formación específico asignado a cada seleccionado. Este Plan formativo será aprobado por el titular del SPA donde la persona seleccionada desarrolle la actividad formativa y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- Características de la formación.
- Objetivos.
- Sistema de tutoría.
- Evaluación de la formación.
- Calendario de las acciones formativas previstas.

Para ello y con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas beneficiarias de las ayudas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor y equipo de supervisores, que definirán y supervisarán las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación establecido por este Servicio.

### **7.- Evaluación y selección de candidatos**

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la Sr./Sra. Decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología que actuará como Secretario de la misma, pudiendo actuar como Secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.



La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

### RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las ayudas de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el Tablón de Anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

### 8.-Derechos y deberes de los beneficiarios

#### Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.

#### Obligaciones

El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

### 9.- Régimen jurídico

La concesión de las ayudas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcional con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las administraciones públicas.

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo





- Los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22).

#### 10.- Incompatibilidades

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente con la que corresponde realizar a los beneficiarios o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos.

#### 11.- Renuncias e incumplimientos

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios, una vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### 12.-Recursos

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada, cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

#### 13.-Igualdad de género

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

### 18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicobiología de la Drogadicción” (Cód. 62014099), del Grado en Psicología

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicobiología de la Drogadicción” (cód.62014099), del Grado en Psicología, la baja del profesor D. Marcos Ucha Tortuero en el equipo docente de la asignatura.



## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

**19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Química Industrial y Medio Ambiente” (Cód. 28806057), del Máster Universitario en Ingeniería Industrial. Incorporación del profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández al equipo docente de la asignatura**

### **E.T.S. Ingenieros Industriales**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Química Industrial y Medio Ambiente” (Cód. 28806057), del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, la incorporación del profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández al equipo docente de la asignatura.

**20.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación de D. Alejandro Bustos Caballero a los equipos docentes**

### **E.T.S. Ingenieros Industriales**

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, la incorporación de D. Alejandro Bustos Caballero al equipo docente de las siguientes asignaturas:

Grado en Ingeniería Mecánica:

- Biomecánica (Cód. 68034097)

Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales

- Comportamiento Mecánico de Biomateriales y Prótesis (Cód. 28801320)

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

**21.- Depósito de Tesis Doctorales**

### **Gestión de Doctorado III**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. PABLO ALONSO RODRÍGUEZ.**

TESIS: “*THE EVOLUTION OF NON-PERFORMING LOANS IN THE EUROPEAN UNION AND THE USE OF PUBLICLY SPONSORED ASSET MANAGEMENT COMPANIES BETWEEN 2007 AND 2022*”.

DIRECTOR: D. JOSÉ LUIS CALVO GONZÁLEZ.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 13/11/2023.  
FIN DEPÓSITO: 01/12/2023.

• **AUTOR: D. ÁLVARO RAFAEL VILLAR HERNÁNDEZ.**

TESIS: "CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS AFECTADAS CON EPIDERMÓLISIS BULLOSA DISTRÓFICA RECESIVA Y SUS FAMILIARES: UN ANÁLISIS EN LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A DOMICILIO".

DIRECTOR: D. FERNANDO MOLERO ALONSO Y D. MANUEL POSADA DE LA PAZ.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 14/11/2023.

FIN DEPÓSITO: 04/12/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

## SECCIÓN III. VARIOS

### BOE

#### 22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Extracto de la Orden de 8 de noviembre de 2023 del Ministerio de Universidades por la que se convocan, por tramitación anticipada, los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2017-2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/09/pdfs/BOE-B-2023-32891.pdf>

**BOE 09/11/2023**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23006.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23007.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23008.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23009.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23010.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 2 de noviembre de 2023, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23011.pdf>

**BOE 13/11/2023**



Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23012.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23013.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23014.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

**BOE 13/11/2023**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23015.pdf>

Personal de administración y servicios. Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Gestor PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23016.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Ayudante de Biblioteca PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23017.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23018.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23019.pdf>

**BOE 13/11/2023**

Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, referente a las convocatorias para proveer plazas de Escalas del Subgrupo A1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/13/pdfs/BOE-A-2023-23020.pdf>

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/14/pdfs/BOE-A-2023-23096.pdf>

**BOE 14/11/2023**

Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/14/pdfs/BOE-A-2023-23097.pdf>

**BOE 14/11/2023**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E

Personal de administración y servicios. Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/14/pdfs/BOE-A-2023-23098.pdf>

BOE 14/11/2023

Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos I, II, III y IVA.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/14/pdfs/BOE-A-2023-23099.pdf>

BOE 14/11/2023

## UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/15/pdfs/BOE-A-2023-23174.pdf>

BOE 15/11/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/16/pdfs/BOE-A-2023-23262.pdf>

BOE 16/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/16/pdfs/BOE-A-2023-23263.pdf>

BOE 16/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/16/pdfs/BOE-A-2023-23264.pdf>

BOE 16/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/16/pdfs/BOE-A-2023-23265.pdf>

BOE 16/11/2023

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 23.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:  
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>



**CADENA CAMPUS (INTECCA)****Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP****Galicia, terra de cine**

Del 22 al 30 de noviembre de 2023.

El reciente e innegable éxito del cine creado por artistas y cineastas gallegos ha inspirado la organización de este seminario. Un éxito que viene de una larga tradición de arte y de buen hacer delante y detrás de las cámaras, surgidos en tierras gallegas. Este seminario pretende hacer un repaso de la Historia del cine gallego, desde sus inicios hasta la actualidad, con una primera parte más académica, centrada en la propia Historia, y con una segunda parte de relato de experiencias.

<https://extension.uned.es/actividad/33647>

**Incrementa el potencial de tu negocio de la mano de las geotecnologías**

Del 21 al 22 de noviembre de 2023.

Las geotecnologías son un conjunto de herramientas que nos permiten localizar y analizar cualquier elemento, fenómeno o actividad sobre el territorio, referenciándolo geográficamente. Sus numerosas posibilidades, las cuales se han incrementado exponencialmente en los últimos años, reflejan un potencial que hace de estas herramientas un instrumento básico y necesario de implementación, cuya flexibilidad puede ayudar a incrementar la actividad de nuestro negocio, así como su gestión y difusión.

<https://extension.uned.es/actividad/34433>

**La inclusión social y la batalla contra el *bullying***

Del 24 al 25 de noviembre de 2023.

La presentación e información de la importancia de la inclusión de las personas con diversidad funcional en la vida social, para combatir el *bullying* y/o acoso escolar, siempre pensando en la equidad para conseguir una vida lo más independientemente posible, en una sociedad cada vez más egoísta, los programas actuales y la ley legislativa actual y futuras iniciativas en mente, mediante distintos profesionales, donde el trabajo tiene que ser en equipo multidisciplinar con profesionales y con equidad, estando los educadores sociales y el colectivo con diversidad funcional presentes en las mesas de trabajo y negociación.

<https://extension.uned.es/actividad/33399>

**Inteligencia emocional y coaching para tu vida 2.ª Edición**

Del 21 al 30 de noviembre de 2023.

Dentro de las llamadas Habilidades Sociales se encuentra en lugar destacado la Inteligencia Emocional. En la actualidad el éxito personal no se cimienta sobre un currículo académico intachable; si no sobre una serie de "habilidades" que nos permiten conseguir nuestras metas y superar los diversos obstáculos a los que sin duda nos vamos a enfrentar.

<https://extension.uned.es/actividad/33953>

**La sostenibilidad en la digitalización: Cómo actuar de forma responsable**

22 de noviembre de 2023.

Esta ponencia tratará de la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa en la digitalización. El programa estará dividido en dos partes.

<https://extension.uned.es/actividad/34103>

**Taller de reforestación con especies autóctonas**

Del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2023.



Este taller se oferta por la Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono de Cartagena y La Unión (ARBA Cartagena- La Unión) y está compuesto por una pequeña parte teórica, explicativa del trabajo de restauración forestal con especies autóctonas para la recuperación de hábitats y ecosistemas en las sierras de Cartagena – La Unión, y una parte práctica consistente en la producción de planta autóctona en vivero forestal, así como una salida a un espacio natural en proceso de restauración forestal para llevar a cabo una plantación de árboles y arbustos autóctonos con los alumnos del taller.

<https://extension.uned.es/actividad/34203>

### **Interculturalidad, Bilingüismo y Traducción Audiovisual Didáctica**

Del 23 al 24 de noviembre de 2023.

El Seminario “Interculturalidad, Bilingüismo y Traducción Audiovisual Didáctica” tiene como objetivo acercar las investigaciones más recientes sobre enseñanza de lenguas, estudios de traducción y educación bilingüe a la sociedad. Está dirigido tanto a alumnado de grado, máster y doctorado, como a público general interesado en la materia. Las ponencias estudiarán las sinergias que se establecen entre los conceptos anteriormente mencionados.

<https://extension.uned.es/actividad/33965>

### **Las actividades de Extensión Universitaria de la UNED. Formación SEPE**

21 de noviembre de 2023.

Tras el módulo formativo de WebEx impartido por la UNED de Tudela, este otro se centra en tener presentes los elementos fundamentales del reglamento de actividades de Extensión Universitaria organizadas por la UNED de 2021, así como las vicisitudes más habituales con las que se encuentran los coordinadores de Extensión en sus respectivos Centros de la UNED

<https://extension.uned.es/actividad/34181>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



96CAA8B20543A41E2CE4933FE5C23E